

ACTA No. 4**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-008-2025 "IHSS-DMN-COMPRA DE MEDICAMENTO FUERA DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS (LOM) DARATUMUMAB Y POMALIDOMIDA PARA EL PACIENTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS".**

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el sexto piso del edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Comisión de Apertura y Evaluación del Proceso de Contratación Directa CD-008-2025, mediante memorando **No.1987-CI-IHSS/2025** de fecha 23 de mayo de 2025, integrada de la siguiente manera: perito mercantil Héctor Meza, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, licenciada Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, abogada Fatima Sosa, representante de la Unidad de Asesoría Legal, doctora Clara Victoria Nolasco y doctor Marció Sevilla Flores, ambos representantes de la Dirección Médica Nacional; con el objetivo de analizar y evaluar el proceso de Compra Directa antes mencionado, se procede de la siguiente manera: **PRIMERA: Marco Legal y Misión Institucional.** El artículo 142 de la Constitución de la República establece que los servicios de Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), asimismo, el Artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad, garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para lograr el bienestar individual y colectivo, extremo que a la vez ratifica el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **SEGUNDA: Aprobación del Documento Base de Contratación Directa.** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento base de Contratación Directa, mediante Resolución No. **CI-IHSS-017-2025-IV**, de fecha 06 de mayo de 2025, en el cual instruye la compra directa de medicamentos DARATUMUMAB y POMALIDOMIDA mismo que se encuentran fuera de listado oficial de medicamentos (LOM), para paciente del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **TERCERA: Financiamiento y Disponibilidad Presupuestaria.** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para lo cual mediante el Memorando No. **734-SGP/IHSS-2025**, comunica que la disponibilidad presupuestaria es por el monto de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 1,647,920.00)** para la compra de 10 frascos urgente del medicamento DARATUMUMAB 1800mg/15ml solución inyectable, Código L01FC001, mismo que se encuentra fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), así como el Memorando No. **733- SGP/IHSS-2025**, comunica que la disponibilidad presupuestaria es por el monto de **SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L 717,119.55)** para la compra de 63 capsulas urgente del medicamento POMALIDOMIDA 4mg capsula, mismo que se encuentra fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), ambos

memorandos de fecha 07 de marzo del 2025 suscritos por la Subgerencia de Presupuesto. **CUARTA: Recepción y Apertura de Ofertas.** Mediante Acta No.1 de Recepción y Apertura del proceso de Contratación Directa No. CD-008-2025 "IHSS-DMN-Compra de Medicamento Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) DARATUMUMAB Y POMALIDOMIDA para el paciente del Hospital de Especialidades del IHSS", la Comisión nombrada para tal efecto, informa las siguientes empresas que presentaron oferta: 1) FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER), y 2) DROGUERÍA UNIVERSAL S.A de C.V., **QUINTA: Evaluación Preliminar y Subsanación de Documentación.** Mediante Acta No. 2 de Evaluación de la Documentación Económica, Legal y Financiera del proceso de Contratación Directa No. CD-008-2025 "IHSS-DMN-Compra de Medicamento Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) DARATUMUMAB Y POMALIDOMIDA para el paciente del Hospital de Especialidades del IHSS", la Comisión Evaluadora informa que se efectuó el análisis de la documentación antes mencionada. Seguidamente se otorgó el plazo de cinco días hábiles para subsanaciones, lo cual fue comunicado mediante **Oficio No. 024-CE-2025/CD-008-2025** de fecha 30 de mayo de 2025. Finalizado el plazo para presentación de subsanaciones, la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, constatando que la sociedad mercantil, FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A de C.V. (FARINTER), subsanó con lo solicitado en tiempo y forma. Lo anterior es de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SEXTA: Evaluación Técnica de Ofertas.** Mediante el Acta Técnica No. 3 correspondiente a la evaluación del Proceso de Contratación Directa No. 008-2025 "IHSS-DMN-Compra de Medicamento Fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) DARATUMUMAB Y POMALIDOMIDA para el paciente del Hospital de Especialidades del IHSS", la cual forma parte integral de este proceso, los miembros de la Comisión Técnica determinaron que la DROGUERIA UNIVERSAL S.A DE C.V. (oferedor único) quien oferta para la **Partida No. 1 DARATUMUMAB 1800mg/15ml solución inyectable, la cantidad de 10 Frascos**, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas, en la cual ofrece 12 meses de vida útil, debiendo presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado de 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra. En relación a la FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER) (oferta única) quien oferta para la **Partida No. 2 POMALIDOMIDA 4MG CAPSULA la cantidad de 63 capsulas**: cumple con las especificaciones y condiciones técnicas, ofrece 17 meses de vida útil debiendo presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado de 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra. **SEPTIMA: Resultados de la Evaluación.** Por lo que esta Comisión Evaluadora concluye que las empresas: **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER) y DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el documento base de Contratación Directa (Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento). **OCTAVA: Comparación de Precios.** Una vez concluida la evaluación de la documentación económica, legal-financiera y técnica, se procedió a efectuar la comparación de precios entre el monto de la oferta con la disponibilidad presupuestaria, tomando en consideración las mejores condiciones a los intereses del IHSS, encontrando los siguientes

resultados: Que la sociedad mercantil **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER)**, al revisar y analizar la oferta económica presentada, se constata que la oferta para la compra de 63 capsulas (urgente) del medicamento POMALIDOMIDA 4mg, mismo que se encuentra fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) con un precio unitario de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 74/100 (L 11,894.74)** y por la compra total el valor de **(SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100) L 749,368.62**, este superó el presupuesto planificado cuyo monto es de menos **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 07/100 (-L 32,249.07)** representando el **-4.50%** arriba de lo presupuestado por el Instituto que es de **SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS CON 55/100 (L 717,119.55)**. Y la sociedad mercantil **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, al revisar y analizar la oferta económica presentada, para la compra de 10 frascos (urgente) del medicamento DARATUMUMAB 1800mg/15ml solución inyectable, Código L01FC001, mismo que se encuentra fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), se constata que oferta por un precio unitario de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 157,950.00)** y por la compra total el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 1,579,500.00)**, esta oferta es menor al presupuesto planificado para este proceso cuyo valor es de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 68,420.00)** representando el **4.15%** más bajo de lo presupuestado del Instituto cuyo monto es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 1,647,920.00)**.

Partida No.	Descripción	Monto Disponibilidad Presupuestaria por Partida	Oferente	DATOS DE LOS OFERENTES			
				Monto Ofertado	Precio Unitario Ofertado	Diferencia (+ -) Entre Partidas	%
1	DARATUMUMAB 1800mg/15ml solución inyectable (10 Frascos)	L 1,647,920.00	Droguería Universal, S.A. de C.V.	L 1,579,500.00	L 157,950.00	L 68,420.00	4.15%
2	POMALIDOMIDA 4MG CAPSULA (63 Capsulas)	L 717,119.55	Farmacéutica internacional S.A de C.V. (Farinter)	L 749,368.62	L 11,894.74	-L 32,249.07	-4.50%
		L 2,365,039.55		L 2,328,868.62			

Cuadro Comparativo

Partida No.	Monto Disponibilidad Presupuestaria por Partida	Monto Ofertado
1	L 1,647,920.00	L 1,579,500.00
2	L 717,119.55	L 749,368.62
	L 2,365,039.55	L 2,328,868.62

Diferencia entre la disponibilidad presupuestaria y monto ofertado

L 36,170.93

NOVENA: Proceso de Negociación y sus Resultados. Producto de la diferencia que existe para la compra del medicamento POMALIDOMIDA 4mg, ofertado por la sociedad mercantil **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER)** y el Instituto, mismo que se encuentra fuera del Listado Oficial

de Medicamentos (LOM) dicho valor superá el presupuesto planificado cuyo monto es de menos **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 07/100 (-L 32,249.07)** representando el **-4.50%** arriba de lo presupuestado por el Instituto que es de **SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS CON 55/100 (L 717,119.55)**. Por lo que, esta Comisión de Evaluación haciendo uso de la figura de la negociación, establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) mediante Memorando No. **105-CE-2025-CD-008-2025** de fecha 24 de junio del 2025, trasladó dicha solicitud de negociación para que la Comisión Interventora del IHSS, procediera a negociar el precio con la empresa antes mencionada. En la cual mediante Memorando No. 3470-CI-IHSS/2025 de fecha 13 de agosto del 2025 suscrito por el Comisionado Adjunto de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, licenciado Samuel Zelaya, remite respuesta en la cual se indica; que las empresas **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. y FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER)**, confirman mantener el precio que ofertaron para la compra de los medicamento DARATUMUMAB 1800mg. y POMALIDOMIDA 4mg. por lo que dichos precios se mantienen firmes. **DECIMA:** En vista de la negociación fallida que efectuó la Comisión Interventora del IHSS, con los participantes antes mencionados y puesto que la sociedad mercantil **DROGUERÍA UNIVERSAL S.A DE C.V.**, con la **Partida No. 1 DARATUMUMAB 1800mg/15ml solución inyectable la cantidad de 10 frascos**, (oferta única) cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, ofrece 12 meses de vida útil debiendo presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado de 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra a un precio unitario de **CIENTO CINCUENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 157,950.00)** para un precio total de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,579,500.00)**. Que la sociedad mercantil **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER)**, **Partida No. 2 POMALIDOMIDA 4MG CAPSULA la cantidad de 63 Capsulas** (oferta única) cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, ofrece 17 meses de vida útil debiendo presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado de 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra a un precio unitario de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 74/100 (L 11,894.74)** para un precio total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100 (L 749,368.62)**. **DECIMA PRIMERA: Recomendación de Adjudicación y Manejo Presupuestario.** Por lo tanto, por unanimidad votos esta Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, **ADJUDICAR** a la sociedad mercantil **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.** para la **Partida No. 1 DARATUMUMAB 1800mg/15ml solución inyectable la cantidad de 10 frascos** en vista que la oferta presentada, cumple con la documentación legal, financiera y económica así como las condiciones y especificaciones técnicas. De acuerdo al cuadro comparativo de precios globales cumple con la disponibilidad presupuestaria del Instituto en relación que el valor ofertado es menor. Y a la Sociedad Mercantil **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A DE C.V. (FARINTER)** para la **Partida No. 2 compra de 63 capsulas urgente del medicamento POMALIDOMIDA 4mg capsula** en vista que la oferta presentada cumple con la documentación legal, financiera y económica así como las condiciones y



especificaciones técnicas. De acuerdo al cuadro comparativo de precios globales existe diferencia con la disponibilidad presupuestaria del Instituto en relación que el valor ofertado es mayor, sin embargo por ser la empresa antes mencionada oferente único se deja a criterio de la Comisión Interventora la ampliación de la disponibilidad presupuestaria o en su defecto tomar en consideración que en la partida No. 1 está por debajo de la disponibilidad presupuestaria del Instituto, existiendo un sobrante de esta partida cuyo valor es de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 68,420.00)** y de acuerdo al análisis del cuadro comparativo de ambas partidas existe un sobrante por el valor de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA CON 93/100 (L 36,170.93)** a favor del Instituto (ver cuadro comparativo). Por lo antes expuesto se recomienda la consideración de adjudicación de ambas partidas, puesto que constituyen un esquema de tratamiento de última línea siendo complementarios un medicamento con el otro.

Cuadro Comparativo

Partida No.	Monto Disponibilidad Presupuestaria por Partida	Monto Ofertado
1	L 1,647,920.00	L 1,579,500.00
2	L 717,119.55	L 749,368.62
	L 2,365,039.55	L 2,328,868.62

Diferencia entre la disponibilidad presupuestaria y monto ofertado L 36,170.93

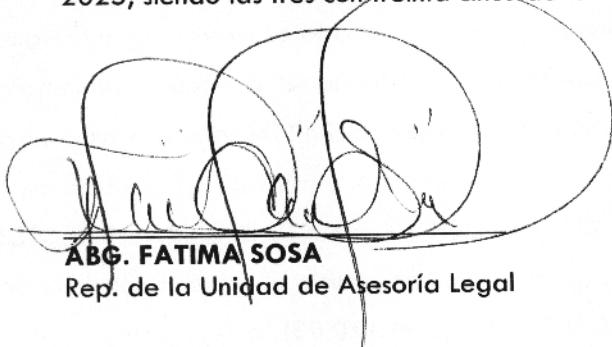
Se detalla cuadro resumen por el valor total a adjudicar por oferente de la siguiente manera:

Resumen

Oferente	Monto Ofertado	Porcentaje
Droguería Universal, S.A. de C.V.	L 1,579,500.00	68%
Farmacéutica internacional S.A de C.V. (FARINTER)	L 749,368.62	32%
	L 2,328,868.62	100%

DECIMA SEGUNDA: Notificación y Garantías. Se recomienda notificar a las empresas participantes del resultado del proceso para que procedan conforme a Ley a retirar la garantía de mantenimiento de oferta presentada, en el caso que resultare adjudicadas, estas deberán de sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento. **DECIMA TERCERA: Requisitos Contractuales.** Se recomienda contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todos los requisitos técnicos contenidos en la oferta y solicitados en el documento de Contratación Directa CD-008-2025, así como considerar todos los requerimientos previos establecidos para la suscripción del mismo. Se fundamenta la presente acta en los artículos 1, 59, 65, 142, 145, 235, 360 de la Constitución de la República; artículos 1, 5, 7, 11, 23, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55, 57, 99, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 2, 9, 11, 20, 33, 35, 37, 38, 39, 53, 80, 94, 110, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 172 y 173 del Reglamento de la ley

Contratación del Estado. No habiendo más que tratar se concluye esta acta, en fecha 14 de agosto del 2025, siendo las tres con treinta cinco de la tarde (3:35p.m.)



ABG. FATIMA SOSA
Rep. de la Unidad de Asesoría Legal



P.M. HECTOR MEZA
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ
Rep. de la Subgerencia de Suministros y Compras



DRA. CLARA VICTORIA NOLASCO
Rep. de la Dirección Médica Nacional



DR. MARCIO SEVILLA FLORES
Rep. de la Dirección Médica Nacional